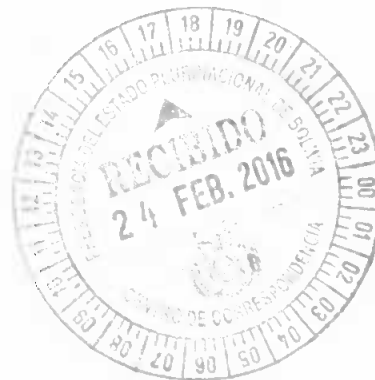




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de febrero de 2016

P.I.O. N° 002/2016-2017

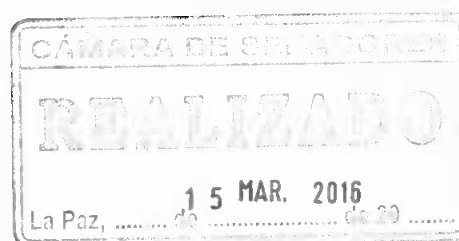


Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente



Hermano Presidente:

De conformidad al Artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los Artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Gobierno, cuyo cuestionario fueron propuestas por las senadoras y senadores de las tres bancadas políticas (MAS-IPSP; UD; y PDC) de la Cámara de Senadores, Senadores Víctor Hugo Zamora Castedo, Oscar Miguel Ortiz Antelo y Arturo Murillo Prijic, María Elav Pinckert de Paz, Reina Isabel Villca Huayllani, Liliana Justiniano Salvatierra, Juan René Guachalla Machicado, Pedro Montes Gonzales, Milton Barón Hidalgo, Ciro Zabala Canedo, Eva Copa Murga, Rossio Lima Escalante y Giovani Alfonsín Carlo Ayllon, Adriana Salvatierra Arriaza, Noemí Natividad Díaz Taborga, Eliana Mercier Herrera de Lima y Efraín Chambi Copa, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“Por las senadoras y senadores del M.A.S.: 1. Informe y explique de manera detallada, sobre los acontecimientos sucedidos en la ciudad de El Alto en fecha 17 de febrero de 2016, que dejó como saldo fatal 6 personas fallecidas, incluyendo los acontecimientos previos, así como las investigaciones realizadas hasta la fecha.--- **Por las senadoras y senadores de P.D.C.: 1.** Si se enteró de manera oportuna sobre la posibilidad de agresiones, vandálicas y delincuenciales de la denominada “Marcha de padres de familia” que pedían refacciones de escuelas de la ciudad de El Alto.--- **2.** Que previsiones se tomaron para la marcha y así evitar tan fatal desenlace, de saqueo y posterior incendio de las instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, en el que perdieron la vida seis funcionarios de dicha municipalidad.--- **3.** Si se informó del momento de la toma, saqueo e incendio de las oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto.--- **4.** Fueron de su conocimiento las declaraciones emitidas por el Viceministro de Régimen Interior, Marcelo Elio.--- **5.** Cuáles fueron las instrucciones de su despacho respecto a estos lamentables incidentes con el fin de evitar tal triste desenlace de muertes compatriotas bolivianos que estaban en sus fuentes laborales.--- **6.** Informe y documente la intervención que tuvo la Policía Nacional mediante el Comando Regional de la Policía de la ciudad de EL Alto respecto a los sucesos del saqueo y del incendio de las instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto en fecha 17 de febrero del presente año.--- **7.** Informe por qué no se acudió a prevenir el saqueo y el incendio ante las constantes llamadas que realizaron funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, para resguardar su integridad física y la vida, ya que no se pudo contener a los marchistas por haber dispuesto a tan solo dieciocho efectivos policiales, para calmar dicha revuelta, los cuales fueron



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

rebasados por la multitud enardecida.--- **Por las senadoras y senadores de U.D. 1.** Informe detalladamente, en que momento tomo conocimiento la Policía Boliviana de los hechos suscitados en la movilización de los padres de familia en el edificio del Gobierno Municipal de El Alto. **2.** Informe el Ministro de Gobierno, en que momento tomo conocimiento de los hechos suscitados en la movilización de los padres de familia en el edificio del Gobierno Municipal de El Alto. **3.** Informe el Ministro de Gobierno, si algún servidor público dependiente del Gobierno Municipal del El Alto, se comunicó con la Policía, los Viceministros de su cartera y/o su persona a efecto de solicitar auxilio, preservar la seguridad pública y el orden público y/o hacer conocer los hechos que estaban suscitándose en instalaciones del Edificio del Gobierno Municipal de El Alto. **4.** Informe cuál fue la razón para que la Policía se demore en la defensa del bien inmueble edil y la conservación del orden público.--- **5.** En el marco del Artículo 252 de la Constitución Política del Estado, informe el Ministro de Gobierno cual fue la cadena de mando en los lamentables hechos suscitados el día 17 de febrero del año en curso.--- **6.** En el marco del Artículo 35, inciso c) del Decreto Supremo N° 29894, el Viceministro de Régimen Interior y Policía tiene la atribución por delegación del Ministro de Gobierno de coordinar las acciones de la Policía Boliviana en el marco de las atribuciones constitucionales y su Ley Orgánica, en ese sentido, cuál fue el accionar concreto que realizó el Viceministro Marcelo Elio ante los sucesos acaecidos el día de ayer 17 de febrero, en el cual fallecieron 6 ciudadanos bolivianos.---Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

La realización del mencionado acto de fiscalización, se ha fijado para el día martes 1 de marzo, a horas 16:00, ante el Pleno Camaral en la Sala de Sesiones de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Nideri Natividad Diaz Tapoza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL